



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innóvate^{Perú}

Preguntas frecuentes del Concurso APOYO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO – ET

**PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD
Préstamo 2693 / OC-PE**

Abril 2016

Aspectos generales

1. ¿Cómo es la postulación en línea?

La postulación es a través del sistema InnGenius disponible en la página web del Innóvate Perú. Los usuarios de nuestro sistema en línea actual, fueron migrados al Sistema InnGenius por tanto deberán confirmar su clave en el nuevo sistema.

Si aún no estás registrado, deberás hacerlo en las opciones (Registrarte Persona Natural ó Registrarse Persona Jurídica) y obtener así un usuario para acceder al sistema InnGenius.

Una vez que ingresas al sistema, en el menú principal, encontrarás el botón “Convocatorias Abiertas”, el cual desplegará todas las convocatorias que se encuentran activas. Podrá visualizar la convocatoria del concurso de Apoyo a Actividades de Extensionismo Tecnológico.

Para acceder a un formulario de postulación, deberás darle clic a la opción "Postúlate".

Si no culminas la postulación, la información quedará grabada y podrás acceder a ella en la sección “Mis Proyectos”. No es necesario crear un nuevo Formato. En esta opción, Además de mostrarte las postulaciones que has generado, también se habilitarán otras opciones como la "Carga de Documentos Legales" y otras opciones que posteriormente se habilitarán.

En caso de ser delegado de alguna otra entidad, el sistema te preguntará por cuál de estos usuarios quieres realizar la postulación.



2. ¿Cuál es el límite de perfiles que puede presentar una misma entidad y cuántos proyectos se van a financiar?

Las presentes bases no establecen un límite de proyectos o perfiles a presentar o financiar por Entidad Elegible. No obstante, deberá tenerse en cuenta que por disponibilidad presupuestal de Innóvate Perú sólo cuenta con recursos para financiar máximo tres (03) proyectos.

3. ¿Cuántos proyectos seleccionarán en la primera etapa y cuántos en la segunda?

En las bases no se establece un número mínimo o determinado de proyectos a seleccionar en cada etapa. En la primera etapa, etapa de perfil, se evalúan las capacidades institucionales, experiencia, visión estratégica de la Entidad Solicitante y pertinencia de las Entidades Asociadas. Aquellas que superen la evaluación serán invitadas a presentar un proyecto para la segunda etapa, en la que se evalúan el plan de negocio, el modelo de organización y gobernanza, el modelo de financiamiento y el modelo comercial.

4. ¿Cuál es la duración de los proyectos?

El proyecto es de 36 meses, contados a partir de la firma del convenio de adjudicación de recursos no reembolsables (RNR). El presupuesto de RNR que otorgue Innóvate Perú deberá distribuirse a lo largo del horizonte de 3 años, por lo que se recomienda presupuestar: 40% para el primer año y 30% para el segundo y tercero.

5. ¿Habrá preferencia por algún sector productivo?

Las bases no establecen preferencias por un sector específico. Lo importante es que el servicio esté orientado a empresas manufactureras o de servicios a la producción (logística, TIC y otros directamente relacionados a la etapa productiva) que impacten positivamente en la cadena de

valor de las MIPYME, mejorando su capacidad de adopción y absorción tecnológica e incrementando su productividad y competitividad y, por ende, sus capacidades para innovar.

6. **¿Los proyectos deben ser a nivel nacional o territorial?**

El alcance del proyecto puede ser territorial (dirigido a todas las MIPYME de un territorio) o sectorial/temático (dirigido a las MIPYME que producen muebles o de servicios logísticos) o una combinación de ambos. Ello deberá ser justificado sobre la base de las capacidades de la Entidad y del diagnóstico.

7. **¿Se necesitan cartas fianza?**

Sí, las Entidades Elegibles privadas deberán presentar una carta fianza por el valor del 10% de total de los Recursos No Reembolsables.

8. **¿Innovate Perú entregará una bases de datos de las MIPYME por sector, subsector y actividad económica?**

Innovate Perú no entregará dicha información.

Requisitos y procedimientos para postular

1. **¿Puede participar una Entidad que dedique sólo una parte de sus actividades a la prestación de servicios de extensionismo tecnológico?**

Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos para las Entidades Elegibles que figuran en las presentes bases, entre ellos contar con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de extensionismo tecnológico o asistencia técnico-productiva orientada a mejorar la productividad de las MIPYME.

2. **¿El socio puede ser una ONG que preste servicios de extensionismo tecnológico?**

Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos para Entidades Asociadas que figuran en las presentes bases.

3. **¿Cuántas Entidades Asociadas pueden participar?**

Podrán participar hasta un máximo de cuatro (04) Entidades Asociadas por proyecto, especificando el rol y funciones que desempeñará cada una. Tanto la pertinencia como el número de Entidades Asociadas será sujeto de evaluación.

4. **¿La Entidad Asociada necesariamente debe dedicarse a extensionismo tecnológico o puede ser del ámbito comercial?**

Las Entidades Asociadas nacionales o extranjeras deben contar con una trayectoria reconocida en la prestación de servicios de extensionismo tecnológico. El propósito de la inclusión de estas Entidades es: i) la transferencia de conocimientos y/o la generación de sinergias que sumen capacidades o recursos que otorguen un claro valor agregado al proyecto; y/o, ii) la vinculación entre la oferta y la demanda, a fin de que la oferta tenga una mejor comprensión de las necesidades de la demanda y, que ésta última pueda tomar decisiones mejor informada.

5. **¿Las universidades pueden presentarse en este concurso?**

Sí, las universidades son consideradas Entidades Elegibles, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

6. **¿Pueden participar como Entidades Elegibles o Asociadas entidades del gobierno nacional, regional o local?**

No, únicamente institutos públicos de investigación, centros de investigación y universidades públicas, quienes pueden participar como entidades solicitantes o asociadas.

Aspectos relacionados al perfil y proyecto

1. **¿La evaluación de recursos humanos está referido al equipo técnico?**
Para la selección de perfiles, uno de los aspectos a evaluar es si entidad cuenta con capacidades mínimas para el desarrollo de servicios de extensionismo tecnológico. Se entiende por capacidad mínima contar con cierta infraestructura y equipamiento, con recursos humanos técnicos y especializados, con experiencia prestando servicios de extensionismo tecnológico o asistencia técnico-productiva; así como contar con metodologías para la prestación de sus servicios.
2. **¿Un proyecto puede abarcar dos cadenas de valor distintas, con componentes transversales y otros específicos para da una?**
Sí, cada Entidad, según su especialidad y capacidad, puede proponer sus intervenciones para más de un público objetivo.
3. **¿Cómo se consideran los consultores free lance, en el tiempo y forma de vinculación a la empresa?**
Se consideran como asesorías especializadas que pueden ser contratadas durante el proyecto.
4. **¿Se puede presentar un programa entendiéndose como un conjunto de proyectos?**
No, se puede presentar un programa entendido como un conjunto combinado de servicios. Debe tenerse presente que lo que busca el concurso es que las entidades solicitantes desarrollen o fortalezcan servicios de extensionismo capaces de impactar positivamente en la cadena de valor de las MIPYMES y de incrementar su productividad y competitividad.
El concurso no busca financiar proyectos, sino el desarrollo y fortalecimiento de servicios que tengan perspectiva de sostenibilidad.
5. **¿Es mejor trabajar un proyecto con múltiples servicios o varios proyectos con servicios especializados por rubro?**
No existe un modelo único ni uno mejor que otro, eso dependerá de la especialidad y la visión de las entidades solicitantes. Lo deseable es que cada entidad presente un proyecto donde desarrolle los servicios que considere más relevantes según su experiencia en cuanto a las necesidades del sector productivo y la demanda que tiene identificada.
6. **¿El modelo comercial es igual al modelo de negocios?**
No, el modelo comercial se refiere a la definición del mercado objetivo, descripción de los servicios a implementar, estrategia de precios y de promoción de los servicios entre otros; el modelo de negocios incluye la parte comercial, financiera y de RR.HH.
7. **¿Hay un rango de inversión en extensionismo tecnológico por empresa, por año?**
No hay un rango pre establecido, como parte de la elaboración del proyecto, las entidades deben calcular su costo de intervención por empresa y definir el precio que cobrarán.
8. **¿Qué se entiende por empresas consultoras o asesoras?**
Son empresas que pueden ser contratadas como parte del proyecto, para brindar asesorías de alta especialización para la constitución, con una capacidad mínima de gestión y prestación de servicios a las empresas en las entidades solicitantes.
Asimismo, estas empresas pueden actuar como empresas asociadas siempre y cuando cumplan con lo establecido en las bases.
9. **¿Los servicios de extensionismo tecnológico prestados por grandes empresas sirven como experiencia?**
Sí, siempre y cuando los servicios estén enfocados en el aumento de la productividad de MIPYME manufactureras y de servicios a la producción (logística, TIC y otros directamente relacionados a la etapa productiva).

10. **En el caso de que no exista en el país el servicio a implementar, ¿el cálculo de la demanda se puede confirmar por el diagnóstico de las empresas involucradas en el proyecto?**
No, en caso no exista en el país el servicio a implementar, se debe estimar la demanda potencial de dicho servicio y definir las características del público objetivo.
11. **¿El aporte del solicitante debe ser depositado por adelantado en la cuenta del proyecto, o es un aporte progresivo de acuerdo a la ejecución del proyecto?**
No, el aporte deberá ser depositado progresivamente junto con cada desembolso que realiza Innóvate Perú a lo largo del horizonte del proyecto, proporcionalmente en función al porcentaje de contrapartida que la institución se comprometió en aportar
12. **Si se desarrolla una alianza con una entidad internacional, ¿el pago de honorarios está afecto a los impuestos que gravan los servicios prestados por extranjeros?**
Sí, está afecto, según las disposiciones de SUNAT.
13. **¿Los servicios de extensionismo pueden brindarse a empresas no legalmente constituidas?**
Para la postulación al concurso no se va a definir el grado de formalidad de las empresas ni cuáles serán atendidas específicamente con el servicio, ello será importante para la etapa de ejecución del proyecto. Tampoco se solicita que las empresas cuenten con una figura societaria específica, por lo que podrá atenderse personas naturales con negocio, EIRL, SAC, u otros modelos societarios empresariales.
Durante la etapa de ejecución, Innóvate Perú dará seguimiento al desempeño de las entidades, verificando, entre otros temas, que se brindó el servicio a un número definido de empresas, por lo que estas empresas deberán existir y tener cierto grado de formalidad.
Si Innóvate Perú determina que las empresas no existen y no recibieron los servicios, ello podría ser causal de suspensión del financiamiento.
14. **¿Las MIPYME beneficiarias deben estar acreditadas por alguien?**
Deben estar inscritas en la SUNAT.